

Listado de hospitales y clínicas autorizados dentro del seguro:

En caso de accidentes, el estudiante asegurado podrá acudir a los siguientes

Hospital / Clínica	Teléfono
Panamá	
Hospital Santa Fe	227-4733
Hospital Nacional	207-8100
Clínica Hospital San Fernando	305-6305
Centro Médico Paitilla	265-8800
Hospital Brisas	309-2300
Hospital Punta Pacífica	204-8000
La Chorrera	
Clínica Hospital Panamericano	253-3447 / 254-7523
Policlínica Saturno	253-6078 / 253-7272
Coronado	
Clínica Hospital San Fernando	240-1646 / 240-1167
Colón	
Centro Médico del Caribe	441-4420
Hospital Colón 4 Altos	433-7400
Coclé	
Clínica Hospital Zarati	6533-5949 / 6740-8872 / 6491-6325
Servicios Médicos de Aguadulce	997-0860 / 6671-9506
Chiriquí	
Centro Médico Mae Lewis	775-4616
Hospital Chiriquí	777-8045
Herrera	
Servicios Médicos de Azuero / Clínica Hospital Dr. Venancio Villarreal	996-2360
Los Santos	
Centro Médico Los Santos / Médicos Asociados de Las Tablas	994-7997
Veraguas	
Clínica Hospital Jesús Nazareno	998-1581
Clínica Hospital San Juan De Dios	998-5583
Bocas del Toro	
Clínica San José Changuinola	758-6537

Otros beneficios

- Se incluye el beneficio de suministros de medicamentos, cuando los mismos sean recetados a consecuencia de accidentes con cargo a la cobertura de gastos médicos.
- Se ofrece el beneficio de 25% de descuento en medicamentos, cuando los mismos se encuentren amparados por la póliza a través del proveedor exclusivo **Farmacia Santa Fe**, con cargo al asegurado en su totalidad de acuerdo a la disponibilidad (inventario) del proveedor.

ASSA Platinum

Seguro de Accidentes Personales Universitario

Póliza 12BC6663

Plan exclusivo para:



Seguro respaldado por:



A lo largo de la vida pueden ocurrir eventos fortuitos y aunque a la mayoría de las personas les parece lejana la posibilidad de sufrir un accidente, es importante contar con un seguro que sirva de respaldo en esos momentos desafortunados. **ASSA Platinum** es un seguro de accidentes personales con una combinación de coberturas y beneficios que darán tranquilidad al estudiante, para que disfrute su etapa universitaria.

¿A quién cubre este seguro?

Este seguro ampara a cada estudiante de la Universidad de Panamá que haya pagado su matrícula o hecho arreglo de pago.

¿En qué momento el estudiante está amparado con este seguro?

El seguro cubre al estudiante en temporada de clases, mientras se encuentre dentro de los predios de la universidad, viajando directamente desde su domicilio o lugar de trabajo hacia la universidad y viceversa.

También, cubre al estudiante en viajes dentro del territorio nacional que correspondan a excursiones u otras actividades organizadas por y bajo la responsabilidad comprobada de la Universidad de Panamá. El estudiante también estará cubierto cuando forme parte de presentaciones académicas, deportivas y culturales dentro y fuera del territorio nacional.

Asimismo, el seguro también ampara a los estudiantes cuyo plan de estudio obliga a la realización de prácticas profesionales y por materia, servicio social, giras académicas, investigación de campo, voluntariado, tesis o seminarios posteriores a la terminación del semestre, siempre y cuando su matrícula se haya efectuado en el semestre anterior a la misma.

Nota: pasado este período, el estudiante debe realizar la afiliación por ventanilla por el mismo monto en los casos en que requiere estar cubierto por este seguro.

Valor de la póliza

El costo de este seguro es de B/. 2.10 por estudiante, por cada semestre o verano y se cobrará en el proceso de matrícula.

Coberturas

Coberturas	Límites
Muerte accidental	B/. 10,000.00
Incapacidad permanente y desmembramiento	B/. 10,000.00
Homicidio doloso y culposo	B/. 10,000.00
Gastos de traslado por accidente (en adición a la suma asegurada)	Hasta B/. 250.00 terrestre y B/. 1,500.00 aéreo, por asegurado, anual
Gastos funerarios (en adición a la suma asegurada)	B/. 1,500.00
Gastos de repatriación hacia Panamá	Hasta B/. 10,000.00
Renta diaria por hospitalización (deducible 3 días, máximo 30 días)	B/. 12.00
Gastos médicos por accidente	B/. 10,000.00

El estudiante podrá designar a sus beneficiarios mediante un formulario en línea. En caso contrario, se entiende que los beneficiarios serán los herederos determinados por la ley.

Tabla de indemnización

Como consecuencia de un accidente y sujeto a las condiciones del contrato, ASSA indemnizará al asegurado de conformidad con la siguiente tabla:

Por pérdida de:	% de la Suma Asegurada
Ambas manos	100%
Ambos pies	100%
La vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano y la vista de un ojo	100%
Un pie y la vista de un ojo	100%
La voz y el habla	100%
Un mano	50%
Un pie	50%
La vista de un ojo	50%
Sordera total e incurable de ambos oídos	50%
Por la ablación de la mandíbula inferior	50%
Anquilosis de un hombro en posición no funcional	30%
Anquilosis de la cadera en posición no funcional	30%
Anquilosis del codo en posición no funcional	25%
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional	25%
Por la pérdida de los dedos pulgar o índice de la mano	25%
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional	10%
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional	10%
Cada uno de los dedos: medio, anular y meñique de las manos y por la pérdida total del dedo gordo del pie	5%

Pasos a seguir en caso de accidente:

- El estudiante deberá ir o ser trasladado de inmediato al centro de salud más cercano, de acuerdo a la lista de clínicas y hospitales que se han contratado para brindar este servicio.
- Si el accidente ocurre en el trayecto del viajes de su hogar o lugar de trabajo hacia la universidad o viceversa (por ejemplo: una colisión), debe hacer un parte policivo que indique los detalles del accidente.
- Si el accidente ocurre cuando el estudiante viaja como pasajero de un autobús, taxi u otro tipo de vehículo y no existe el parte policivo por alguna circunstancia especial, debe indicarse el número de placa del vehículo involucrado, nombre del conductor y testigos que puedan confirmar la información.
- Importante:** no es conveniente solicitar los servicios médicos o algún tipo de indemnización cuando las lesiones no son producto de un accidente de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro. De darse el caso, el costo de los servicios deberá ser reembolsado a ASSA y el estudiante recibirá una sanción disciplinaria por parte de la Universidad de Panamá.
- El estudiante asegurado tiene derecho a un máximo de B/. 10,000.00 en atención médica hospitalaria por accidente cubierto por el seguro, de acuerdo a los costos usuales, razonables y acostumbrados necesarios para el procedimiento.

Notas:

- Un accidente es una acción repentina de un agente externo, violento, fortuito e independiente de la voluntad del asegurado, que causa lesiones corporales que pueden ser determinadas por un médico idóneo.

- Todo reclamo bajo el seguro de Accidentes Personales debe ser tramitado a través de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles.

- Para cualquier consulta, llame al teléfono: 6818-4069.

